POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ijajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

CONTRATO N° 62/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONURSO DE OFERTAS N° 06/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES DE OFICINA" ID N° 324.749

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857.890, nombrado por Poder Ejecutivo según Decreto N° 6979 de fecha 01 de abril del 2017, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello , domiciliada en Manuela Zavala e/ Benito Suarez – Laurelty Luque, República del Paraguay Teléfono: (021) 694.359 FAX: (021) 694.632,Direccion de correo electrónico: administracion@jdservicios.com.py, representada para este acto por JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, con Cédula de Identidad N° 3378.226, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Mantenimiento y Reparación de Muebles de Oficina", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos De Los Bienes Y/O Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/2017 "Mantenimiento y Reparación de Muebles de Oficina". Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato y su respectiva modificación;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo del Gasto 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	1	7	00	240	30	001	99	12.000.000
2017	2	1	1	00	240	10	001	99	182.568.545
2017	2	2	0	00	240	30	001	99	30.000.000

COMANDANCIA

J.D. Servicios

CONTRATO N° 62/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONURSO DE OFERTAS N° 06/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES DE OFICINA" ID N° 324.749

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 324.749.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/2017, convocado por la Policía Nacional.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 618

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 : MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA PROGRAMA 2.1.7 SERVICIO DE IDENTIFICACION DE PERSONAS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	Descripción del Servicio	U. M.	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	**72102602-002**	**Mantenimiento y Reparación de Tandenes de 3 asientos**				**250.000**
1.1	72102602-002	Reposición de respaldero y/o sentadero	UNIDAD	1	EVENTO	50.000
1.2	72102602-002	Retapizado y acolchado	UNIDAD	1	EVENTO	100.000
1.3	72102602-002	Reparación de estructura metálica	UNIDAD	1	EVENTO	50.000
1.4	72102602-002	Pintura	UNIDAD	1	EVENTO	30.000
1.5	72102602-002	Reposición de regatones de plástico	UNIDAD	1	EVENTO	20.000
2	**72102602-002**	**Mantenimiento y Reparación de Sillas Rígidas**				**200.000**
2.1	72102602-002	Reposición de respaldero y/o sentadero	UNIDAD	1	EVENTO	40.000
2.2	72102602-002	Retapizado y acolchado	UNIDAD	1	EVENTO	100.000
2.3	72102602-002	Reparación de estructura metálica	UNIDAD	1	EVENTO	30.000
2.4	72102602-002	Pintura	UNIDAD	1	EVENTO	20.000
2.5	72102602-002	Reposición de regatones de plástico	UNIDAD	1	EVENTO	10.000
3	**72102602-002**	**Mantenimiento y reparación de Silla Giratoria**				**325.000**
3.1	72102602-002	Retapizado y acolchado	Unidad	1	EVENTO	110.000
3.2	72102602-002	Reposición de ruedas	Unidad	1	EVENTO	25.000
3.3	72102602-002	Soldadura	Unidad	1	EVENTO	30.000
3.4	72102602-002	Reposición de respaldero y/o sentadero	Unidad	1	EVENTO	30.000
3.5	72102602-002	Reposición de posabrazos	Unidad	1	EVENTO	40.000
3.6	72102602-002	Mecanismos de regulación de altura y respaldo	Unidad	1	EVENTO	90.000
4	**72102602-002**	**Mantenimiento y Reparación de escritorio de madera**				**140.000**
4.1	72102602-002	Reparación de patas	Unidad	1	EVENTO	60.000
4.2	72102602-002	Reposición de cerraduras	Unidad	1	EVENTO	20.000
4.3	72102602-002	Reparación de cajones	Unidad	1	EVENTO	25.000
4.4	72102602-002	Reposición de tiradores	Unidad	1	EVENTO	15.000
4.5	72102602-002	Reparación y/o reposición de guías	Unidad	1	EVENTO	20.000
5	**72102602-002**	**Mantenimiento y Reparación de armario de madera**				**225.000**
5.1	72102602-002	Lustre de mueble	Unidad	1	EVENTO	100.000
5.2	72102602-002	Reposición de cerraduras	Unidad	1	EVENTO	20.000

COMANDANCIA

Jorge D. Argüello
J.D.

CONTRATO N° 62/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONURSO DE OFERTAS N° 06/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES DE OFICINA" ID N° 324.749

5.3	72102602-002	Cambio de bisagras	Unidad	1	EVENTO	20.000
5.4	72102602-002	Arreglo de puertas	Unidad	1	EVENTO	25.000
5.5	72102602-002	Reposición de divisorias	Unidad	1	EVENTO	60.000
6	**72102602-002**	**Mantenimiento y Reparación de sofá de un cuerpo**				**200.000**
6.1	72102602-002	Retapizado en cuerina y acolchado	Unidad	1	EVENTO	120.000
6.2	72102602-002	Cambio de resorte metálico	Unidad	1	EVENTO	30.000
6.3	72102602-002	Mantenimiento y Reparación de sofá de un cuerpo	Unidad	1	EVENTO	50.000
7	**72102602-002**	**Mantenimiento y reparación de BOX DE ATENCION**				**180.000**
7.1	72102602-002	Reparación de su estructura	Unidad	1	EVENTO	70.000
7.2	72102602-002	Reparación de cajones	Unidad	1	EVENTO	25.000
7.3	72102602-002	Reposición de cerraduras	Unidad	1	EVENTO	15.000
7.4	72102602-002	Pintura de imprimación para melamina y pintura para estructura metálica de cada box	Unidad	1	EVENTO	70.000
TOTAL UNITARIO LOTE 1						**1.520.000**

LOTE 2 : MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA PROGRAMA 2.1.1 IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO POLICIAL

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	Descripción del Servicio	U. M.	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	**72102602-002**	**Mantenimiento y/o Reparación de Silla tipo Secretaria**	**Unidad**	**1**	**Evento**	**590.000**
1.1	72102602-002	Cambio de respaldero	Unidad	1	Evento	50.000
1.2	72102602-002	Soldaduras de base	Unidad	1	Evento	30.000
1.3	72102602-002	Cambio de ruedita	Unidad	1	Evento	10.000
1.4	72102602-002	Cambio de espuma	Unidad	1	Evento	25.000
1.5	72102602-002	Retapizado total(en cuerina) con relleno para sillones giratorios	Unidad	1	Evento	150.000
1.6	72102602-002	Cambio total de base giratoria	Unidad	1	Evento	230.000
1.7	72102602-002	Cambio de cilindro central(sube y baja) para sillones giratorios	Unidad	1	Evento	90.000
1.8	72102602-002	Ajustes de tordillos en general	Unidad	1	Evento	5.000
2	**72102602-002**	**Mantenimiento y/o Reparación de Sillones tipo Ejecutivo**	**Unidad**	**1**	**Evento**	**570.000**
2.1	72102602-002	Cambio de respaldero	Unidad	1	Evento	50.000
2.2	72102602-002	Soldaduras de base	Unidad	1	Evento	30.000
2.3	72102602-002	Cambio de ruedita	Unidad	1	Evento	10.000
2.4	72102602-002	Cambio de espuma	Unidad	1	Evento	25.000
2.5	72102602-002	Retapizado total(en cuerina) con relleno para sillones giratorios	Unidad	1	Evento	160.000
2.6	72102602-002	Cambio total de base giratoria	Unidad	1	Evento	200.000
2.7	72102602-002	Cambio de cilindro central(sube y baja) para sillones giratorios	Unidad	1	Evento	90.000
2.8	72102602-002	Ajustes de tordillos en general	Unidad	1	Evento	5.000
3	**72102602-002**	**Mantenimiento y Reparación de Escritorios**	**Unidad**	**1**	**Evento**	**140.000**
3.1	72102602-002	Restauración de cajones	Unidad	1	Evento	20.000
3.2	72102602-002	Encolado Gral.(pegamento de partes)	Unidad	1	Evento	10.000

COMANDANCIA

Jorge D. Argüello
J.D.
Servi...

CONTRATO N° 62/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONURSO DE OFERTAS N° 06/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES DE OFICINA" ID N° 324.749

3.3	72102602-002	Cambio de cerraduras	Unidad	1	Evento	20.000
3.4	72102602-002	Lustres en general	Unidad	1	Evento	80.000
3.5	72102602-002	Otros ajustes	Unidad	1	Evento	10.000
4	**72102602-002**	**Mantenimiento y Reparación de Estante de Madera**	**Unidad**	**1**	**Evento**	**160.000**
4.1	72102602-002	Restauración de cajones	Unidad	1	Evento	20.000
4.2	72102602-002	Encolado Gral.(pegamento de partes)	Unidad	1	Evento	10.000
4.3	72102602-002	Cambio de cerraduras	Unidad	1	Evento	15.000
4.4	72102602-002	Lustres en general	Unidad	1	Evento	100.000
4.5	72102602-002	Otros ajustes	Unidad	1	Evento	15.000
5	**72102602-002**	**Mantenimiento y Reparación de mesa de reunión(de Madera)**	**Unidad**	**1**	**Evento**	**305.000**
5.1	72102602-002	Restauración de cajones	Unidad	1	Evento	100.000
5.2	72102602-002	Encolado Gral.(pegamento de partes)	Unidad	1	Evento	10.000
5.3	72102602-002	Cambio de cerraduras	Unidad	1	Evento	15.000
5.4	72102602-002	Lustres en general	Unidad	1	Evento	110.000
5.5	72102602-002	Otros ajustes	Unidad	1	Evento	70.000
6	**72102602-002**	**Mantenimiento y Reparación de juegos de Living**	**Unidad**	**1**	**Evento**	**925.000**
6.1	72102602-002	Retapizado total(en tela) con relleno	Unidad	1	Evento	350.000
6.2	72102602-002	Retapizado total (en cuerina) con relleno	Unidad	1	Evento	350.000
6.3	72102602-002	Reparación estructura(cambio de madera)	Unidad	1	Evento	100.000
6.4	72102602-002	Retapizado de espuma (el juego completo)	Unidad	1	Evento	100.000
6.5	72102602-002	Cambio de suchos(c sillón)	Unidad	1	Evento	25.000
TOTAL UNITARIO LOTE 2						**2.690.000**

LOTE 3 : MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA PROGRAMA 2.2.0 EMPLEO Y PROTECCION SOCIAL

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	Descripción del Servicio	U. M.	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	**72102602-002**	**Mantenimiento y reparación de escritorios de madera de 3 cajones:**	**Unidad**	**1**	**Evento**	**160.000**
1.1	72102602-002	Reposición de cerradura centralizada de acero	Unidad	1	Evento	25.000
1.2	72102602-002	Ajuste de correderas de cajones	Unidad	1	Evento	25.000
1.3	72102602-002	Reposición de vidrio de 4mm	Unidad	1	Evento	80.000
1.4	72102602-002	Pintura en barniz color a definir	Unidad	1	Evento	30.000
2	**72102602-002**	**Mantenimiento y reparación de escritorios de placa aglomerada de 3 cajones:**	**Unidad**	**1**	**Evento**	**160.000**
2.1	72102602-002	Reposición de cerradura centralizada de acero	Unidad	1	Evento	25.000
2.2	72102602-002	Ajuste de correderas de cajones	Unidad	1	Evento	25.000
2.3	72102602-002	Reposición total de revestido de melamina	Unidad	1	Evento	80.000
2.4	72102602-002	Pintura de estructura metálica (antióxido + sintético color a definir)	Unidad	1	Evento	30.000
3	**72102602-002**	**Mantenimiento y reparación de camas metálicas de internación**	**Unidad**	**1**	**Evento**	**190.000**
3.1	72102602-002	Soldadura de uniones con colocación de refuerzos (cotizar por unión)	Unidad	1	Evento	10.000

COMANDANCIA

Jorge D. Argüello
J.D.
Servicios

CONTRATO N° 62/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONURSO DE OFERTAS N° 06/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES DE OFICINA" ID N° 324.749

3.2	72102602-002	Reparación de parrilla metálica	Unidad	1	Evento	50.000
3.3	72102602-002	Ajuste de sistema de movimientos	Unidad	1	Evento	20.000
3.4	72102602-002	Cambio de tapizado en cuerina con cierre, para colchón de 2,00 x 0,80 x 0,30	Unidad	1	Evento	70.000
3.5	72102602-002	Pintura completa con fondo antióxido	Unidad	1	Evento	20.000
3.6	72102602-002	Pintura epoxi blanco	Unidad	1	Evento	20.000
4	**72102602-002**	**Mantenimiento y reparación de porta sueros metálico:**	**Unidad**	**1**	**Evento**	**90.000**
4.1	72102602-002	Cambio de ruedas (cotizar por unidad)	Unidad	1	Evento	15.000
4.2	72102602-002	Mantenimiento de sistema telescópico	Unidad	1	Evento	25.000
4.3	72102602-002	Pintura completa con fondo antióxido	Unidad	1	Evento	20.000
4.4	72102602-002	Pintura epoxi blanco	Unidad	1	Evento	30.000
5	**72102602-002**	**Mantenimiento y reparación de mesa de curación metálico:**	**Unidad**	**1**	**Evento**	**82.200**
5.1	72102602-002	Cambio de ruedas (cotizar por unidad)	Unidad	1	Evento	15.000
5.2	72102602-002	Mantenimiento de sistema corredera de cajones	Unidad	1	Evento	20.000
5.3	72102602-002	Pintura completa con fondo antióxido	Unidad	1	Evento	20.000
5.4	72102602-002	Pintura epoxi, color a definir	Unidad	1	Evento	27.200
TOTAL UNITARIO LOTE 3						**682.200**

El presente contrato se suscribe por el monto mínimo de G. 112.284.273- (guaraníes ciento doce millones doscientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y tres) y por el monto máximo de G. 224.568.545- (guaraníes dos cientos veinticuatro millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco).
El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

1. Los pedidos para los servicios serán realizados por medio de órdenes de Servicios emanada de las Tesorerías individualizados más abajo. La empresa adjudicada deberá responder a una solicitud de mantenimiento y/o reparación, como máximo, dentro de las primeras dos horas de haber sido realizado el pedido.
2. Los pedidos de mantenimiento serán realizados únicamente por personal de las tesorerías afectadas, el adjudicado será responsable de retirar los muebles en desperfecto de la dependencia en la cual se indique, detallando en un formulario la falla y los accesorios con que cuente al momento de ser retirado.
3. Las Ordenes de Servicio emanadas de las tesorerías deberán contener como mínimo, los siguientes datos:
   a) Fecha de expedición.
   b) Detalle del o los Servicios solicitados
   c) Código Patrimonial de o los muebles de oficina a ser reparados

COMANDANCIA

Jorge D. Argüello
J.D.
Se...

d) Dirección de donde debe o deben ser retirados o realizados los servicios (especificar dependencia policial)
e) Firma y aclaración del Jefe de Adquisición o Tesorero que solicita el servicio.
4. El plazo máximo para las reparaciones es de 3 días hábiles una vez recepcionadas las órdenes de servicios.

Lugar de entrega:

*PROGRAMA: 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas
Dirección: Ofic. Avda. Boggiani y R.I. Ytororó. Tel.: (021) 609.188 / 605.461
* PROGRAMA 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial
Dirección: Paraguayo Independiente e/ Chile. Teléf.: (021) 442.201
* PROGRAMA 2.2.0 Empleo y Protección Social
Dirección: Avda. Mariscal López 1806 esq. Juscelino Kubitschek. Teléfono: (021) 204.870 / 204.879

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas, Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial y Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la realización de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está realizando, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la verificación del cumplimiento del servicio. La Unidad Administradora del Contrato verificara la calidad de los servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC., y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2018.

Será de exclusiva responsabilidad del Proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del

COMANDANCIA

Jorge D. Argüello
J.D.
Secr.

contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

10. MULTAS.

las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de la multa será de 2% (dos por ciento) por semana de atraso en la entrega de los servicios en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoria Interna y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

12. PRÁCTICAS CORRUPTAS

El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.-

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.

COMANDANCIA

Jorge D. Argüello
J.D.

CONTRATO N° 62/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONURSO DE OFERTAS N° 06/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES DE OFICINA" ID N° 324.749

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Policía Nacional, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:
• Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
• Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas o al Ministerio Público si correspondiere.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 28 del mes de julio del año 2017.

JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
C.I. N° 3378.226
JD SERVICIOS

Jorge D. Argüello
J.D.
Ser...

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Int. de la Policía Nacional